

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 074 - 2018 - MDS

Socabaya, 26 de diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA POR CUANTO

VISTOS

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24 de fecha 26 de diciembre del 2018 trató: el Informe N° 143-2018-PPM-MDS de la Procuraduría Pública Municipal.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 143-2018-PPM-MDS la Procuraduría Pública Municipal solicita la Autorización para la Defensa de la Municipalidad Distrital de Socabaya ante el Centro de Conciliación Extrajudicial "Solidaridad y Justicia", para lo cual requiere autorización expresa para llegar a una Conciliación con el señor Gregorio Juanito Caya Sayhua.

Que, al respecto se indica que el mencionado señor Gregorio Juanito Caya Sayhua ha solicitado una Audiencia de Conciliación Extrajudicial el día 30 de noviembre del 2018 a las 11:00 am, con la finalidad que se realice una Audiencia de Conciliación Extrajudicial el día 30 de noviembre del 2018 a las 11:00 am, con la finalidad que se realice una Audiencia de Conciliación Extrajudicial respecto al monto Deductivo de la Obra: "Ampliación de Alcantarillado Sanitario de las Manzanas H, I, J, G en el Pueblo Tradicional Alto Buena Vista, distrito de Socabaya - Arequipa.

Para lo cual es necesario contar con las facultades expresas, conforme lo dispone el numeral 2 del Art. 23° del Decreto Legislativo N° 1068, que dispone que los Procuradores Públicos podrán conciliar, transigir o desistirse de demandas conforme los requisitos y procedimientos dispuestos por el Reglamento, con la condición de que se cuente con la expedición de la resolución autoritativa del titular de la entidad.

Que, dicha invitación a Conciliar se ventilará en el centro de conciliación, previa evaluación de las partes asistentes cuyo resultado será informado al despacho de alcaldía.

Por éstas consideraciones y estando lo adoptado por el Concejo Municipal por **MAYORÍA**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 26 de diciembre del 2018, con dispensa de la lectura del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya a fin que pueda **ASISTIR** al Centro de Conciliación Extrajudicial "Solidaridad y Justicia", conforme a las Invitaciones para Conciliar cursadas por el señor Gregorio Juanito Caya Sayhua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Procuraduría Pública Municipal con el presente Acuerdo.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Andrea L. Sarayasi Tejada
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Alexi G. Rivera Cano
ALCALDE